

INFORMACIÓN PRÁCTICA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

CONVOCATORIA BECAS 2025

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Plazo abierto del **4 al 28 de abril** inclusive.

SOLICITUD

Los solicitantes deberán presentar **una solicitud por cada beca** que deseen solicitar, cumplimentando un formulario (Anexo II) por cada solicitud.

En el caso de que el solicitante solicite dos becas deberá indicar el orden de prioridad por el que solicitan las becas en el formulario de solicitud.

Los solicitantes solo podrán optar por presentar **un máximo de dos solicitudes**. Si una misma persona interesada, presentase más de dos solicitudes se tendrán en cuenta únicamente las dos primeras presentadas, según fecha, hora y número de registro, considerándose excluidas las restantes.

DOCUMENTOS:

En la convocatoria no se requieren documentos originales, pudiéndose presentar copias de los mismos. Solo el solicitante propuesto como adjudicatario deberá presentar los originales a fin de cotejarlos con las copias presentadas en la solicitud inicial.

OPCIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD:

Electrónicamente:

- A través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado se puede presentar una solicitud al Museo Nacional del Prado, organismo público dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Presencialmente, a título particular o a través de un representante:

a) Desde España:

- En el **Registro del Museo Nacional del Prado**, situado en la calle Ruiz de Alarcón n.º 23, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- A través de cualquier **oficina de registro de la administración pública estatal, autonómica o local**. En el siguiente enlace se puede consultar la relación de oficinas distribuidas a lo largo del territorio español:
https://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/encuentraTuOficina/OficinasRegistro.html#.X9IvSkuDMos

- A través de una oficina de Correos que cuente con el **Servicio de Registro Virtual Electrónico con la Administración (ORVE)**

<https://www.correos.es/es/es/particulares/para-el-ciudadano/tramites-con-la-administracion-publica/servicios-orve>

Este servicio permite a los ciudadanos el registro y envío instantáneo de documentos digitalizados a cualquier Administración pública del país. Para ello, será necesario indicar el código EA0021763 (Dirección Adjunta de Administración) y la oficina correspondiente que presta servicio, concretamente la del Registro General del Museo del Prado con código O00002052, localizada en la Calle Ruiz de Alarcón n.º 23 (28014, Madrid).

b) Desde cualquier punto del extranjero:

Desde el exterior, la solicitud se debe presentar presencialmente a través del registro de la Embajada o Consulado de España más próximo a tu domicilio, enviando una copia de la solicitud sellada y fechada en la representación diplomática u oficina consular por correo electrónico a la siguiente dirección: registro.general@museodelprado.es sin que sea necesario adjuntar a ese correo electrónico ninguna otra documentación.

No serán admitidas en ningún caso las solicitudes presentadas por correo electrónico y de presentarse alguna solicitud por esta vía, determinará la exclusión del aspirante del proceso.

Para más información: becas@museodelprado.es